ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA NO. 001/2026

Siendo las nueve con quince minutos del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala "B" de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los C.C. LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES, Presidenta del Comité de Transparencia, ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN, Vocal; L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO, Vocal, para desahogar el Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de información con número de folio **320590726000029**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista;
2. Declaración de Quórum Legal;
3. Confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, para efectos del cumplimiento de atención a la solicitud de información pública con número de folio **320590726000029;**
4. Asuntos generales;
5. Clausura.

Dando seguimiento al orden del día, se da inicio a la sesión llevando a cabo el pase de lista encontrándose presentes todos los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, declarando con esto que existe Quórum Legal para la realización de la presente. Pasando al punto número tres: aprobación de **ampliación del plazo de la respuesta** de la solicitud de información con número de folio **320590726000029.** ----------
--

Los que suscriben integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los Artículos 30, 31, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y con el firme propósito de dar respuesta veraz, satisfactoria y oportuna a todas y cada una de las solicitudes de información realizadas a esta institución a través de la Unidad de Transparencia Municipal, ya sea de manera presencial o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que remite a este comité para ser valoradas y en su caso aprobadas.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia Municipal de acuerdo a los citado, se reunió para analizar y recabar las pruebas necesarias de la solicitud marcada con número de folio **320590726000029,** con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Que en fecha 18 de mayo del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia Municipal vía presencial y posteriormente dada de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información señalada con número de folio **320590726000029** y que de acuerdo a lo solicitado fue turnada de primera instancia a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas**,** a fin de que realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento, por ser el área que pudiese contar con la información requerida.

Segundo. - En fecha 3 de junio del año 2026, el L.C. Jesús Rodríguez Del Muro, secretario de la Tesorería y Finanzas, solicita al Comité de Transparencia Municipal la ampliación del plazo de respuesta del folio que nos ocupa a través del oficio marcado con el **número TES/CI/0968/2026.**

Derivado de lo anterior, atendiendo el oficio marcado con el número **TES/CI/0968/2026** de fecha 3 de junio de 2026, procedente de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas y recibido por el

Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia el día 03 de junio del año en curso, en el cual solicita se amplíe el plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada con número de folio **320590726000029,** realizada a esta Unidad de Transparencia Municipal vía presencial, en la cual se requiere la siguiente información:

"1. Contratos de adquisición, arrendamiento o licenciamiento de software y plataformas digitales.

2. Contratos relacionados con:

- *a) Sistemas administrativos, financieros, contables o de nómina.*
- *b) Plataformas de recaudación, catastro o atención ciudadana.*
- *c) Sistemas de seguridad pública, videovigilancia o monitoreo.*
- *d) Servicios de nube, hosting o centros de datos.*
- *e) Infraestructura tecnológica y servidores.*
- *f) Telecomunicaciones, internet y redes.*
- *g) Servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización de sistemas.*
- *h) Servicios administrados de tecnologías de la información.*
- *i) Ciberseguridad, respaldos y almacenamiento digital.*

3. Convenios modificatorios, adendas, ampliaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier instrumento que haya modificado condiciones originalmente contratadas, incluyendo montos, vigencias, alcances, módulos, licencias o servicios.

4. Anexos técnicos, términos de referencia, especificaciones técnicas, propuestas económicas y documentación contractual complementaria relacionada con dichos servicios o adquisiciones.

5. Relación de proveedores contratados, indicando:

- *a) Razón social.*
- *b) RFC.*
- *c) Nombre comercial.*
- *d) Objeto de contrato.*
- *e) Vigencia contractual.*
- *f) Monto contratado.*

6. Informar que dependencia o área municipal administrativa, supervisa o valida el cumplimiento de dichos contratos y servicios tecnológicos.

Lo anterior, a efecto de contar con información suficiente respecto de las obligaciones contractuales, alcances jurídicos y ejercicio de recursos públicos destinados a las tecnologías de la información e infraestructura tecnológica municipal." **[Sic].**

En ese sentido, el área generadora de la información solicitada a esta instancia colegiada, autorizar se amplíe hasta diez días más el plazo para dar respuesta a la solicitud de información requerida con antelación, en razón de que no se ha concluido la búsqueda de la información, en los archivos que obran en la Secretaría de la Tesorería y Finanzas.

En este sentido efectivamente no se han terminado las acciones necesarias para generar en su totalidad la respuesta de la solicitud en mención; por lo que el área responsable de la petición se encuentra imposibilitada de atender la solicitud en el término de 20 días hábiles.

Este Comité de Transparencia Municipal tiene a bien autorizar a la unidad Administrativa el tiempo de ampliación establecidos en el Artículo 121 de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas, en espera de que se dé respuesta a entera satisfacción del solicitante y se notifique a este Comité.

Único. - Con fundamento en el Artículo 31 fracción II y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se resuelve en **confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta,** para efectos del cumplimiento total a la solicitud de información pública con número de folio **320590726000029;** asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia realice lo pertinente para notificar la confirmación en mención al solicitante.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Pasando al punto número cuatro del orden del día asuntos generales, sin la participación de ninguno de los asistentes, continuamos con el punto número cinco, clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las nueve con cuarenta minutos, del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, se da por terminada la presente, levantándose por duplicado y firmando los que en ella intervinieron.

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia

ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
VOCAL

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO
VOCAL

Secretaría de la Tesorería y Finanzas

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA (001/2026 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2026, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION 320590726000029.